

Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC20-12

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: PRESELECCIÓN DE VEINTICINCO (25) SERVIDORES JUDICIALES

PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS, RESOLUCIONES Y CONTROL DE TIEMPOS, CONVOCADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA AECID, A REALIZARSE EN

MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL 04 AL 08 DE MAYO DE 2020.

FECHA: Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2020

Apreciados servidores judiciales:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria para preseleccionar a 25 servidores judiciales de todo el país, interesados en recibir ayudas económicas parciales por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Consejo General del Poder Judicial de España, para participar en el Curso redacción de sentencias y resoluciones y control de tiempos.

La actividad se realizará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, del 04 al 08 de mayo de 2020.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

De conformidad con la información suministrada por la entidad organizadora, la pertinencia de la actividad académica radica en que el lenguaje es un instrumento esencial para la función judicial; considerando ello y que la formación jurídica no profundiza suficientemente en el dominio del lenguaje, el curso pretende fortalecer las competencias teórico-prácticas de los operadores jurídicos con relación a la correcta redacción, estructuración y motivación de las providencias judiciales.



En consecuencia, se encuentra dirigido a jueces, fiscales, y funcionarios de la administración de justicia con funciones relacionadas con los Juzgados y Tribunales; para el caso colombiano, servidores judiciales de todas las especialidades de la Rama Judicial considerando la transversalidad del tema.

Contenidos temáticos del curso.

- **1.** El lenguaje escrito. Tipos de resolución. Recursos editoriales excluidos. Impacto de los formularios informáticos.
- **2.** Claridad. Estructura de las resoluciones judiciales y sus requisitos legales. Estructura gramatical o sintáxis. Orden de las palabras. Puntuación. Autoría de las ideas. La primera persona y recursos alternativos. Citas jurisprudenciales.
- **3.** Precisión. Determinantes y complementos. La derivación. Los términos jurídicos. La modernización indiscriminada.
- **4.** La corrección. El gerundio. La retroalimentación con el periodismo. El lenguaje no sexista.
- **5.** El control de agenda. Optimización de tiempos. Eliminación de ruido. Gestión de buenas prácticas.

Metodología:

El trabajo se desarrollará en un enfoque teórico, y otro práctico, consistente en ejercicios de redacción, lectura de textos, análisis crítico de resoluciones y otros documentos jurídicos, así como trabajo en grupo para considerar y evaluar las buenas prácticas adecuadas a la redacción y al lenguaje jurídico, así como a la gestión del tiempo dedicado al trabajo.

AYUDAS ECONÓMICAS.

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en las actividades mencionadas, la AECID ofrece:

 Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de órganos del Poder Judicial.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento y la manutención de las personas asistentes a la actividad, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante, deberán ser

<u>asumidos directamente por los interesados que sean seleccionados y admitidos por los organizadores</u>; en razón de ello, no estarían a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, dichos conceptos.

PLAZO Y TRÁMITE DE POSTULACIÓN.

Los interesados en participar en esta actividad deberán postularse inicialmente ante la Escuela Judicial y quienes resulten preseleccionados podrán inscribirse ante la AECID, conforme al siguiente trámite:

1. INSCRIPCIÓN ANTE LA AECID.

Deberá adelantarse directamente por cada interesado, accediendo a la información y a los formularios de solicitud dispuestos por la AECID en el portal web intercoonecta, haciendo clic en el siguiente link:

https://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/redacci-n-de-sentencias-y-resoluciones-y-control-de-tiempos

Es importante mencionar que el plazo de presentación de solicitudes ante la AECID, finalizará el día 27 de marzo de 2020, a las 23:59 horas, hora española, y se requiere AVAL previo de la Escuela Judicial, sin que ello implique su participación como ofertante u organizador de la actividad.

2. INSCRIPCIÓN ANTE LA ESCUELA JUDICIAL.

La inscripción ante esta Unidad se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la preselección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día lunes 09 marzo de 2020, a las 3:00 pm.

Los **requisitos aludidos** para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

- 1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
- 2. No tener antecedentes disciplinarios o penales
- 3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.

- 4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
- 5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
- 6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
- 7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los **requisitos para la selección de los becarios** por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

- 1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
- 2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
- 3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
- 4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
- 5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
- 6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

- 7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
- 8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
- 9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
- 10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad civil, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación relacionado con el tema del curso al cual aspira.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción en http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
- 2. Para postular su participación, dicho requerimiento debe surtirse desde el día miércoles 25 de febrero de 2020, hasta el día lunes 09 de marzo de 2020, a las 3:00 pm.
- 3. Para efectuar la inscripción, según el curso de su interés, debe ubicar la actividad académica:

"CURSO AECID: REDACCIÓN DE SENTENCIAS, 2020"

4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un <u>único archivo en formato</u> <u>PDF</u>, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:

- Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
- Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- 5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día lunes 09 de marzo de 2020. al email tvegal@cendoj.ramajudicial.gov.co; debe realizar la previo a ello, inscripción en el formulario dispuesto en http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co; contrario en caso su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo tvegal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, y para quienes hayan finalizado la inscripción en la página web.

- 6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará la decisión directamente a cada candidato pre-seleccionado el día lunes 16 de marzo de 2020; de no ser contactado, implica que no fue pre-seleccionado en la presente convocatoria.
- 7. De igual manera, la pre-selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Circular Hoja No. 7

NOTA 1: Se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la

Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la

mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial

"Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador o

auspiciante de la misma.

NOTA 2: Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el

Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", NO participa como organizador, ofertante o auspiciador de la

jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y

preselección de posibles beneficiarios, que en todo caso serán

seleccionados por la AECID.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la

participación en el curso que no sean solventandos por la AECID, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto la Corporación

asumirá costo alguno sobre dichos conceptos (tiquetes aéreos

internacionales, nacionales, transportes terrestres, entre otros).

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad

académica y proceso de preinscripción ante la Escuela Judicial, podrá comunicarse con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, encargado de esta

Fxt.

6437

al

e-mail:

0

3550666 actividad. ibeltrat@cendoi.ramajudicial.gov.co.

al

PBX

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID,

deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta:

http://intercoonecta.aecid.es/.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Flaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramirez